

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 2376 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA DÍA SIN CARRO Y MOTO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO"**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades, legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 51 de la Resolución No. 988 del 22 de julio de 2005, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General.
2. Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.
3. Que el artículo 29 del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: *"Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal"*.
4. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 09 del 6 de agosto de 2018, se designa como Director General de la CRQ, al Doctor **JOSE MANUEL CORTES OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía 89.004.388 de Armenia, en el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015, GRADO 24**.
5. Que el Doctor **JOSE MANUEL CORTES OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía 89.004.388 de Armenia, a partir del 10 de agosto del 2018 según acta de posesión No. 01, ejerce funciones como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.
6. Que la Corporación Autónoma Regional del Quindío expidió la Resolución No. 2376 del 19 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se establece la jornada día sin carro y moto en la Corporación Autónoma Regional del Quindío", la cual buscaba promover el uso de la bicicleta entre sus funcionarios y así generar unos incentivos establecidos en la Ley 1811 de 2016; para lo cual, se estableció la jornada día sin carro y sin moto para el último lunes de cada mes.
7. Que la Corporación Autónoma Regional del Quindío a través del acuerdo sindical aprobado y adoptado a través de acto administrativo en la vigencia 2019, introdujo disposiciones para promover el uso de mecanismos alternativos de transporte y los incentivos a los funcionarios que hagan uso de los mismos, los cuales han sido acogidos por el personal de manera



RESOLUCIÓN No. 002877 DE 21 NOV 2019

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 2376 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA DÍA SIN CARRO Y MOTO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO"**

satisfactoria; teniéndose así, que no se requiere de la jornada establecida a través de la Resolución No. 2376 del 19 de septiembre de 2017.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar en su totalidad la Resolución No. 2376 del 19 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se establece la jornada día sin carro y moto en la Corporación Autónoma Regional del Quindío"

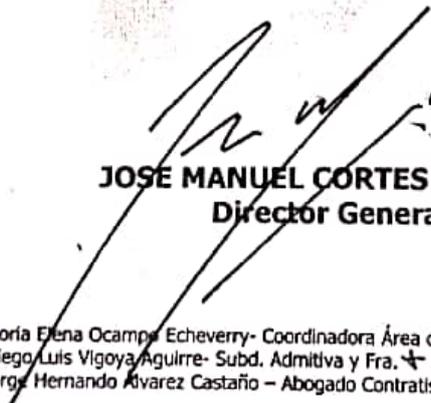
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a todos los funcionarios de planta de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia del presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío a los **21 NOV 2019**

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**JOSE MANUEL CORTES OROZCO**  
Director General

Elaboró: Gloria Elena Ocampo Echeverry- Coordinadora Área de talento humano. SAF *da*  
Aprobó: Diego Luis Vigoya Aguirre- Subd. Adm. y Fin. *+*  
Revisó asp. Jdcos: Jorge Hernando Alvarez Castaño - Abogado Contratista SAF



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co  
Armenia, Quindío, Colombia

